

Comité Directivo de 12 de junio de 2017

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 12 de junio de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Estudios solicitados por el Gobierno de España y por las Comunidades Autónomas de Cantabria y de Cataluña.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2013, la AIREF realizará los estudios que el Gobierno de la Nación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Comisión Nacional de la Administración Local o la Comisión Financiera de la Seguridad Social le soliciten.

Además, podrá realizar estudios que soliciten las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que deberán circunscribirse a su ámbito competencial y sin afectar a competencias propias de otras Administraciones. En caso de resultar afectadas competencias de otras Administraciones distintas de la solicitante, la solicitud habrá de realizarse por los órganos colegiados competentes a los que se refiere el párrafo anterior.

La elaboración de estos estudios se encuentra igualmente regulada en el artículo 23 del Estatuto de la AIREF.

Al amparo de esta normativa, la AIREF ha recibido recientemente el encargo de realizar tres estudios:

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

1.- Estudio para la revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas, comenzando por la revisión del gasto en subvenciones (Estudio encargado por el Gobierno de la Nación).

2.- Estudio sobre la viabilidad de las empresas y fundaciones públicas autonómicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Estudio encargado por la Comunidad Autónoma de Cantabria).

3.- Estudio sobre el impacto global, en déficit y en deuda, de la decisión unilateral de resolución anticipada del contrato de concesión otorgado por la Generalitat de Cataluña para la construcción y

explotación de la carretera "Eix Transversal (C-25)" (Estudio encargado por la Comunidad Autónoma de Cataluña).

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

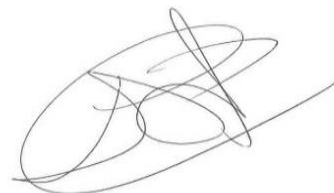
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez